



Universidad Veracruzana

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS

Calle Galeana y 7 de
Noviembre s/n, C.P. 91000
Xalapa-Enríquez,
Veracruz México

Teléfono
8186841 y 8180952

Commutador
8421700 y 8418900

Comm. Ext.
13954 y 13955

Correo electrónico
parmentia@uv.mx

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las doce horas con veinte minutos del día diez de junio del año dos mil veinte, previa notificación de la Directora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Veracruzana, Doctora Petra Armenta Ramírez, por la situación de salud sanitaria que se está viviendo, convocó a los integrantes del Consejo Técnico a reunirse de manera virtual, para tratar asuntos relacionados con cinco (5) solicitudes de alumnos que cursaron el DOCTORADO EN DERECHO PUBLICO, que se impartió en esta Entidad Académica, a lo que accedieron los Cc. Doctores José Lorenzo Álvarez Montero; Raúl Olivares Vionet y José Luis Zamora Salicrup; y doctora Petra Armenta Ramírez, quien en uso de la voz, da a conocer el orden del día.- Comenta a los presentes que se tratará un **UNICO PUNTO**: Informa que se recibieron en diferentes fechas, escritos de cinco (5) alumnos del DOCTORADO EN DERECHO PUBLICO, signados por los interesados, dirigidos a este H. Consejo Técnico, solicitando prórroga para la presentación de sus respectivos Exámenes de Grado, ellos son: 1.- El Mtro. **ALBERTO ARTURO SANTOS LEÓN**, solicitud de prórroga de fecha 11 de diciembre de 2019; el tema de tesis: "LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL SISTEMA DE PARTIDOS MEXICANO". 2.- Mtro. **ALEJANDRO EDGAR GONZALEZ**, solicitud de prórroga del 18 de febrero de 2020; el tema de tesis: "El juicio de protección de derechos humanos, a la luz de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (recurso sencillo, rápido y efectivo)". 3.- Lic. **CECILIA GUADALUPE LOPEZ MAYO**, solicitud de prórroga de fecha 21 de febrero de 2020, tema de tesis: "MANDATO TUTELADO". 4.- Lic. **ALICIA PAULINA LARA ARGUMEDO**, solicitud de prórroga con fecha 18 de mayo de 2020; el tema de tesis: INSUFICIENCIA DE LAS NORMAS DEL ACUERDO SOBRE ASPECTOS DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL RELACIONADOS CON EL COMERCIO (ADPIC) Y SU RELACIÓN CON LA POBREZA EN EL MUNDO. ALGUNAS PROPUESTAS PARA VIGORIZAR EL DERECHO AL DESARROLLO". 5.- Lic. **SAÚL CORTES VIVEROS**, solicitud de prórroga de fecha 10 de junio de 2020, tema: "LOS AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ Y SU IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES LOCALES".- Toma la palabra uno de los integrantes del H. Consejo Técnico y cita que todo lo anterior se fundamenta en el Artículo 65, Fracciones IV y V del Reglamento de Posgrado, que a la letra dice: **ARTÍCULO 65.**- El plazo límite para obtener las certificaciones y/o grados, será: **Fr. IV.** Si vencido el plazo el sustentante no ha presentado el examen correspondiente, deberá solicitar por escrito una prórroga, justificando el motivo desde el punto de vista académico y avalado por su tutor y/o cotutor de tesis; **Fr. V.** En caso de que el Comité Académico considere válida la justificación, el solicitante contará con una prórroga máxima de 12 meses a partir de la autorización de la misma. La doctora Armenta, nuevamente en uso de la voz, les hace de su conocimiento que todos los alumnos -----